

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 1 de 10</p>

ACTA No. 026
(08 de abril de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y veintiséis minutos de la tarde (5:26 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables Concejales y demás personas presentes en el recinto.

Seguidamente solicita a la señora secretaria de la Corporación, dar lectura al orden del día previsto para la sesión de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 022 DEL 09 DE MARZO DE 2025, 024 DEL 25 DE MARZO DE 2025, Y 025 DEL 31 DE MARZO DE 2025.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DE 2025 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025”.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. JAVIER CELY, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÓN JEISSON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

ACTA No. 026	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 2 de 10</p>

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 022 DEL 09 DE MARZO DE 2025, 024 DEL 25 DE MARZO DE 2025, Y 025 DEL 31 DE MARZO DE 2025.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: DIAZ MATEUS JORGE ELIECER y GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER.

El presidente abre a discusión el Acta No. 022 del 09 de marzo de 2025, orden del día dentro del cual se incluyó la discusión y aprobación del Acta 012 del 19 de febrero de 2025 y control político al Dr. DANILO RODRÍGUEZ, secretario de Gobierno del municipio de Duitama.

El H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA: Recuerda que, en la fecha de la sesión del 09 de marzo de 2025, no se encontraba en la ciudad, con justificación de su ausencia, por lo tanto, se abstiene de referirse y aprobar el acta.

El H.C. LEANDRO ADAME: Expresa salvamento de voto, debido a que en ese momento no se encontraba aun como concejal del municipio.

El presidente anuncia el cierre de la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 022 del 09 de marzo de 2025.

Aprobada por la mayoría de los presentes, a excepción de los Honorables Concejales: FERNANDO BAYONA y LEANDRO ADAME.

El presidente somete a discusión el Acta No. 024 del 25 de marzo de 2025, en donde se incluía lectura del decreto 220 del 20 de marzo de 2025, "Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Duitama"; Instalación de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 220 del 20 de marzo de 2025 y discusión y aprobación de las Actas 013, 016, 017 y 018 de fechas: 20, 26, 27 de febrero de 2025 y 03 de marzo de 2025, respectivamente.

Anuncia el cierre de la discusión del Acta No. 024 del 25 de marzo de 2025.

Se cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta 024 del 25 de marzo de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta No. 025 del 31 de marzo de 2025, en donde se incluía la discusión y aprobación de las Actas 015, 019, 020 y 021 de fechas 25 de febrero de 2025 y 04, 06 y 07 de marzo de 2025, respectivamente; así como el proyecto de Acuerdo para segundo debate, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 011 de 2025 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 024 del 2024, "Por medio del cual se establece el plan de descuentos de impuestos para la vigencia 2025".

El presidente anuncia que está abierta la discusión.

Anuncia el cierre de la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 025 del 31 de marzo de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025".

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME.

El presidente informa que el ponente de iniciativa es la H.C. PAULA YANETH CERINZA, a quien le concede el uso de la palabra para que se sirva rendir ponencia.

<p>ACTA No. 026</p>	<p>FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 3 de 10</p>

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, quien manifiesta se permite rendir su ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025", así:

“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DE 2025

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

Honorables Concejales: Mediante resolución No. 039 del 25 de marzo de 2025, expedida por la presidencia de la Corporación, he sido designada ponente para rendir el informe de ponencia para primer y segundo debate de este proyecto de Acuerdo 010 de 2025, que presenta la Administración Municipal, cuyo fin es adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama, por la suma de \$8.871.556.503,15

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO: Los recursos que se pretenden adicionar están dirigidas a dar cumplimiento y ejecución de programas pendientes a desarrollar en la presente vigencia, enfocados a salud, educación, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura, alimentación escolar, cuyos recursos provienen de las siguientes fuentes de ingreso:

1. Recursos del Sistema General de Participaciones asignados por la nación, frente al valor apropiado en el presupuesto de la Vigencia 2025, se determinó un mayor valor a adicionar en los Sectores: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y Alimentación Escolar por la suma de \$8.441.171.909.
- ✓ Distribución de la última doceava y menor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales, vigencia 2024. Según Documento de Distribución SGP-95-2024
- ✓ Distribución de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones para salud (componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado), vigencia 2025. Documento de Distribución SGP-97-2025
- ✓ Distribución de las once doceavas de la participación para salud componente de salud pública vigencia 2025. Según Documento de Distribución SGP-98-2025
- ✓ Distribución de las once doceavas de la participación para agua potable y saneamiento básico, propósito general y de la asignación especial para programas de alimentación escolar, vigencia 2025. Según Documento de Distribución SGP-99-2025
- ✓ Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación, componentes de calidad - gratuidad educativa y calidad matrícula oficial, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2025. Según Documento de Distribución SGP-100-2025

Otros recursos que se adicionan diferentes a los del SGP, están los siguientes:

2. De la Reserva presupuestal 2.023-2.024, se presentaron saldos a favor del municipio en la fuente de recursos propios por la suma de \$1.156.666,68, de los cuales se efectuó cancelación de reservas, van para inversión, de las siguientes fuentes:

- ✓ \$1.156.666,68 de la fuente de recursos propios por concepto de saldos de la reserva presupuestal 2.023-2.024.
- ✓ \$169.047.554 correspondiente a reintegros de la fuente SGP Educación Prestación de Servicios.
- ✓ \$8.259.500, de recursos propios por concepto de ajuste presupuestal en la afectación de egreso de la vigencia fiscal 2.024.
- ✓ \$94.752.000, de recursos propios por concepto de devolución efectuada por el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama.

<p>ACTA No. 026</p>	<p>FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 10

- ✓ \$60.611.454,47 por concepto de devolución de recursos efectuada por el Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama, de los cuales la suma de \$52.585.947,04 corresponden a la fuente de recursos propios y la suma de \$8.025.507,43 a recursos de SGP Deporte.
- ✓ \$96.557.419 de la fuente Contribución Sobretasa de solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo y alcantarillado, relacionada con devolución de recursos efectuada por EMPODUITAMA correspondiente a excedentes en la contribución del servicio de alcantarillado de la vigencia fiscal 2.023.

3. Así mismo, la Secretaría de Educación Municipal solicitó la adición de recursos de reintegros de la fuente SGP Educación Prestación de Servicios por la suma de \$169.047.554, así:

- ✓ \$135.698.358 por concepto de recobro de incapacidades de la vigencia 2.024 del sector Educación efectuado por la Fiduprevisora.
- ✓ \$26.617.331 correspondiente a reintegros causados en la nómina del Sector Educación vigencias 2.021-2.024.
- ✓ \$6.731.865 correspondiente a reintegros de dinero realizados por funcionarios a la cuenta de nómina del Sector Educación.

La administración municipal requiere de estos recursos para financiar los siguientes programas o proyectos del plan de Desarrollo de Duitama 2024-2027:

2.3.1.22	Sector 22: Educación		978.820.372,00
2.3.1.22.01.0700.1.01.2.01	Sueldo básico Docentes CSF	Reintegros SGP Educación Prestación de Servicios	169.047.554,00
2.3.1.22.01.0700.2.0001	Transporte Escolar	SGP Educación Calidad Matrícula	113.595.148,00
2.3.1.22.01.0700.3.0001	Contratación Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar	SGP Alimentación Escolar	47.867.017,00
2.3.1.22.01.0700.4.0001	Transferencia Gratuidad Instituciones Educativas	SGP Educación Calidad Gratuidad	648.310.653,00
2.3.1.24	Sector 24: Transporte		1.156.968.250,72
2.3.1.24.02.0600.0001	Rehabilitación de vías urbanas		656.754.113,72
2.3.1.24.02.0600.0001	Rehabilitación de vías urbanas	SGP Propósito General Libre Inversión	500.000.000,00
2.3.1.24.02.0600.0001	Rehabilitación de vías urbanas	Reintegros RP libre destinación	147.337.947,04
2.3.1.24.02.0600.0001	Rehabilitación de vías urbanas	Cancelación de Reservas RP libre destinación	1.156.666,68
2.3.1.24.02.0600.0001	Rehabilitación de vías urbanas	RP libre destinación vigencias anteriores	8.259.500,00
2.3.1.24.02.0600.0002	Mejoramiento de Vías terciarias	SGP Propósito General Libre Inversión	500.214.137,00
2.3.1.33	Sector 33: Cultura		100.394.931,00
2.3.1.33.01.1603.0002	Formación artística y cultural	SGP Cultura	81.319.894,20
2.3.1.33.01.1603.0004	Servicios Bibliotecarios	SGP Cultura	10.039.493,00
2.3.1.33.01.1603.0007	Servicio de acceso a materiales de lectura	SGP Cultura	9.035.543,80

ACTA No. 026	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 10

2.3.1.35	Sector 35: Comercio, Industria y comercio		410.000.000,00
2.3.1.35.02.0200.0001	Servicio de promoción turística	SGP Propósito General Libre Inversión	410.000.000,00
2.3.1.40	Sector 40: Vivienda		1.111.384.828,00
2.3.1.40.03.1400.0001	Optimización de acueductos	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	300.000.000,00
2.3.1.40.03.1400.0012	Planta de tratamiento de aguas residuales	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	811.384.828,00
2.3.1.43	Sector 43: Deporte y Recreación		141.885.415,43
2.3.1.43.01.1604.0001	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	SGP Deporte	70.000.000,00
2.3.1.43.01.1604.0004	Servicio de Escuelas Deportivas		38.025.507,43
2.3.1.43.01.1604.0004	Servicio de Escuelas Deportivas	SGP Deporte	30.000.000,00
2.3.1.43.01.1604.0004	Servicio de Escuelas Deportivas	Reintegros SGP Deporte	8.025.507,43
2.3.1.43.01.1604.0007	Promoción de espacios, juegos y ferias deportivos	SGP Deporte	33.859.908,00
2.3.2	GASTOS DE INVERSIÓN FONDOS ESPECIALES		4.972.102.706,00
2.3.2.1	Fondo Local de Salud		4.846.765.407,00
2.3.2.1.1	Cuenta Régimen Subsidiado		4.489.417.935,00
2.3.2.1.1.19.06.0300.01.01	Continuidad afiliación de la población en régimen subsidiado SSF	SGP Régimen Subsidiado	4.489.417.935,00
2.3.2.1.2	Cuenta Salud Pública		357.347.472,00
2.3.2.1.2.1	Gestión de Salud Pública		178.673.736,00
2.3.2.1.2.1.19.03.0300.0002	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	SGP Salud Pública	53.673.736,00
2.3.2.1.2.1.19.05.0300.0003	Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)	SGP Salud Pública	125.000.000,00
2.3.2.1.2.2	Plan de Intervenciones Colectivas		178.673.736,00
2.3.2.1.2.2.19.05.0300.0001	PIC Consumo de Sustancias psicoactivas	SGP Salud Pública	19.852.637,33

ACTA No. 026	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 6 de 10

2.3.2.1.2.2.19.05.0300.000 2	PIC Trastornos mentales	SGP Salud Pública	19.852.637,33
2.3.2.1.2.2.19.05.0300.000 3	PIC Salud Sexual y Reproductiva	SGP Salud Pública	19.852.637,33
2.3.2.1.2.2.19.05.0300.000 4	PIC Condiciones crónicas prevalentes	SGP Salud Pública	19.852.637,33
2.3.2.1.2.2.19.05.0300.000 5	PIC Condiciones no transmisibles	SGP Salud Pública	19.852.637,33
2.3.2.1.2.2.19.05.0300.000 6	PIC Situaciones Prevalentes de origen laboral	SGP Salud Pública	19.852.637,33
2.3.2.1.2.2.19.05.0300.000 7	PIC Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	SGP Salud Pública	19.852.637,33
2.3.2.1.2.2.19.05.0300.000 8	PIC Enfermedades inmunoprevenibles	SGP Salud Pública	19.852.637,33
2.3.2.1.2.2.19.05.0300.000 9	PIC Consumo, Aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.	SGP Salud Pública	19.852.637,33
2.3.2.3	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso del Orden Municipal para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo		96.557.419,00
2.3.2.3.40	Sector 40: Vivienda		96.557.419,00
2.3.2.3.40.03.1400.02.1	Subsidios Alcantarillado CSF	Reintegros Contribución Sobretasa de solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo y alcantarillado	96.557.419,00
2.3.2.5	Fondo Municipal para la gestión del riesgo de desastre		28.779.880,00
2.3.2.5.45.03.1000.2.0001	Prevención y Atención de desastres (2% SGP Otros Sectores)	SGP Propósito General Libre Inversión	28.779.880,00
TOTAL, ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			8.871.556.503,15

MARCO CONSTITUCIONAL

El Artículo 287 de la Constitución Política, dispone:

“Artículo 287- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que:

- Corresponde a los Concejos:

5- Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.

Artículo 315, numeral 5.

ACTA No. 026	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 7 de 10

5- *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.*

MARCO LEGAL: El artículo 3º de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3º Corresponde al municipio

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

El numeral 9º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18º de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto las rentas y gastos para el Municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

ARTICULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe...

Artículo 32. Atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes...

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de Planeación.

Artículo 52 de la ley 179 de 1994

Artículos 79 y 109 del Decreto 111 de 1996

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL: El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2024, por el cual se expidió el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal del 2025.

ANEXOS DEL PROYECTO DE ACUERDO: El proyecto de Acuerdo se encuentra soportado con los siguientes anexos:

Fichas de los documentos de distribución de los recursos del S.G.P. para cada uno de los sectores registrados por el DNP, para el municipio de Duitama.

Certificación expedida por la doctora LIZBETH MARTÍNEZ FLÓREZ, Profesional especializado de la secretaría de Hacienda, en la cual hace constar los saldos sin ejecutar de contratos 2023-2024, por la suma de: 1.156.666,68

Certificación expedida por el tesorero municipal, CAMILO ANDRÉS BUITRAGO CAMARGO, donde certifica que existe en bancos la suma de \$1.156.666,68 por concepto de saldos de la reserva 2023-2024

Resolución No. 1531 del 31 de diciembre de 2024, por la cual se cancelan reservas presupuestales correspondiente a la vigencia fiscal 2023 para el año 2024, por la suma de \$52.211.240,68

Certificación expedida por el tesorero municipal, CAMILO ANDRÉS BUITRAGO CAMARGO, donde certifica que existe en bancos la suma de \$135.698.538 de giros realizados por la FIDUPREVISORA, por concepto de recobro de incapacidades.

ACTA No. 026	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 8 de 10</p>

Certificación expedida por el tesorero municipal, CAMILO ANDRÉS BUITRAGO CAMARGO, donde certifica que existe en bancos la suma de \$33.349.196, por concepto de reintegros causados en la nómina.

Certificación expedida por el tesorero municipal, CAMILO ANDRÉS BUITRAGO CAMARGO, donde certifica que existe en bancos la suma de \$8.259.500, por concepto de ajuste presupuestal de recursos propios.

Certificación expedida por el tesorero municipal, CAMILO ANDRÉS BUITRAGO CAMARGO, donde certifica que existe en bancos la suma de \$94.752.000, por concepto de devolución de recursos propios por liquidación de convenio.

Certificación expedida por el tesorero municipal, CAMILO ANDRÉS BUITRAGO CAMARGO, donde certifica que existe en bancos la suma de \$52.585.947,04 por concepto de devolución de recursos propios no ejecutados por parte del IERD en la vigencia 2022, y la suma de \$8.025.507,43 por concepto de devolución de recursos del SGP, no ejecutados por el IERD, en la vigencia 2022.

DEBATES: La comisión de presupuesto después de análisis profundo, aprobó en primer debate este proyecto de acuerdo en sesión del día 4 de abril de 2025, considerando la importancia de adición de los recursos para la ejecución de los diferentes programas.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO: Con esta adición de recursos de \$8.871.556.503,15, se podrán ejecutar los programas y proyectos que fueron aprobados dentro del plan de desarrollo de Duitama, respetando los porcentajes del presupuesto asignado para cada uno de los sectores de forzosa inversión que prevé la ley del SGP, y que se distribuyen para los diferentes sectores, especialmente para educación y salud.

CONSIDERACIONES FINALES: Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, nos permitimos rendir **ponencia positiva para segundo debate** al proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”**

Ponencia firmada por la H.C. Ponente, PAULA YANETH CERINZA RICAURTE”.

El presidente abre a discusión la ponencia rendida por la H.C. PAULA CERINZA, al Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión.

Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban la ponencia presentada por la H.C. PAULA YANETH CERINZA al Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al articulado del proyecto de Acuerdo 010 de 2025.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente somete a discusión el articulado leído.

Anuncia que va a cerrar la discusión del articulado.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025

Aprobado por mayoría de los presentes, a excepción del H.C. NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO y JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ.

Seguidamente el presidente solicita a la señora secretaria dar lectura a los considerandos,

Por secretaría se da lectura a los considerandos.

El presidente abre a discusión los considerandos.

<p>ACTA No. 026</p>	<p>FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 9 de 10</p>

Anuncia el cierre de la discusión de los considerandos.

Cierra la discusión de los considerandos.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban los considerandos del Proyecto 010 de 2025.

Aprobado por mayoría de los presentes, a excepción del H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al título del proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025.

Por secretaría se da lectura al mote del Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025, el que, a la letra, reza:

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

El presidente somete a discusión el título del Proyecto, leído.

Anuncia que se va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el título del proyecto de Acuerdo 010 de 2025.

El presidente solicita a la señora secretaria registrar la votación nominal, a solicitud del H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES,

Por secretaría se abre campo de votación para registro nominal con respecto al título del Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISSON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Positivo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Negativo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	Negativo
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	Positivo

Por secretaría se informa el resultado de la votación, así: (14) catorce votos positivos; (2) votos negativos y un (1) concejal que no se encuentra en el recinto.

El presidente manifiesta que de esta manera ha sido aprobado el título del proyecto de Acuerdo No. 010 de 2025.

El presidente manifiesta que, una vez aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del proyecto de Acuerdo, pregunta a la plenaria si aprueban que el proyecto de Acuerdo 010 de 2025, pase a sanción por parte del alcalde municipal.

Aprobado por la mayoría de los presentes, a excepción de los H.C.s. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ y LEONARDO ANDRÉS JOYA NIÑO.

El presidente recapitula, diciendo que de esta manera ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo 010 de 2025.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se da lectura al Decreto No. 245 del 08 de abril de 2025, “POR EL CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CITADAS MEDIANTE EL

<p>ACTA No. 026</p>	<p>FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 10

DECRETO 220 DEL 20 DE MARZO DE 2025 Y AMPLIADAS MEDIANTE EL DECRETO 231 DEL 31 DE MARZO DE 2025".

Decreto éste que amplía el término de las sesiones extraordinarias hasta el 13 de abril de 2025, convocadas mediante Decreto 220 del 20 de marzo de 2025 y ampliadas mediante el Decreto 231 del 31 de marzo de 2025, para que así el Concejo Municipal termine su tarea de estudio, debate y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo:

- "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025".

--"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025".

---"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025".

- "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTO DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2025".

-POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2014 'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

-POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILARON NORMAS TRIBUTARIAS, ENTRE ELLAS EL ACUERDO 006 DE 2000 QUE CREÓ LA ESTAMPILLA PROCULTURA.

Decreto expedido en Duitama, a los (08) días del mes de abril de 2025. Firma el alcalde encargado, JAIME ANDRÉS RÚA ZAMBRANO.

8º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones

Anuncia el cierre del punto de Proposiciones.

Cierra el punto de Proposiciones.

9º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios

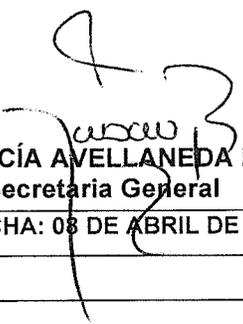
Anuncia el cierre del punto de Asuntos Varios.

Cierra el punto de Asuntos Varios.

Agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión extraordinaria de la fecha, siendo las seis y treinta minutos de la tarde (6:30 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 026	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	